AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
Artículo 224, Decreto Ley 019 de 2012

Primer Aviso

LICITACIÓN PÚBLICA PARA UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Fecha: **Octubre del 2026**

El Artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, que establece "ELIMINACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LICITACIÓN. El numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, señala:

"Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP". Por lo anterior, se permite realizar la publicación del presente aviso de convocatoria.

El Municipio de **LA VEGA - CAUCA**, está interesado en adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de Licitación Pública para un contrato de obra pública, el cual se encuentra identificado con el No: **LP-003-2026**

1.- Objeto:

El objeto del contrato resultante del proceso de selección de Licitación Pública No. **LP-003-2026** es **REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA EL ROBLE CORREGIMIENTO DE ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE LAVEGA" BPIN 202600000020348**, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos, formatos del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo.

2.- Modalidad de Selección:

La Entidad establece la Licitación Pública, como la modalidad para seleccionar al contratista que ejecutará el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.- Valor estimado.

LA ENTIDAD estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($650.497.966,00),** incluido el valor del

AUI, de todos los impuestos, costos directos, descuentos de ley a que haya lugar y los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta. El valor total a contratar está compuesto por los ITEMs correspondientes a las cantidades que se deben ejecutar.

4.- Imputación Presupuestal

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con los siguientes soportes presupuestales:

Vigencia fiscal	Certificado Disponibilidad Presupuestal o Acuerdo	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026	CDP No. 411 del 9 de octubre de 2026	$650.499.999,00
2027	Acuerdo No. 013 del 27 de agosto de 2026, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE LA VEGA- CAUCA PARA RECEPCIONAR BIENES O SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2027''	

5.- Lugar Físico y Electrónico donde puede consultarse el proceso:

Los interesados en el proceso de licitación, podrán consultar los documentos del mismo, en el portal único de contratación SECOP I, en la página Web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaría de Planeación e Infraestructura – Oficina de Obras Públicas, ubicada en la Calle 2 # 8-39 Barrio Santa María Edificio CAM, **La Vega Cauca**, en horario de atención al público:

De martes a viernes de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. hasta las 02:00 p.m., Teléfono: 3102052625, Correo Electrónico: contratacion@lavega-cauca.gov.co

6.- Plazo estimado de ejecución del contrato:

El plazo máximo para la entrega de las obras, objeto del contrato, será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio conjuntamente con el interventor, la cual se suscribirá una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se cuente con las condiciones para poder dar inicio a la ejecución de las obras y de conformidad del Acuerdo Nro. 013 del 27 de agosto de 2026, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE LA VEGA-CAUCA PARA RECEPCIONAR BIENES O SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2027.

7.- Requisitos Habilitantes y factores de escogencia:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 205, Ley 1882 de 2018 y demás normas, podrán participar en el presente proceso licitatorio, todas las persona jurídicas y/o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), legalmente autorizadas para funcionar en el país, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente licitación y cumplan con los requisitos habilitantes y los factores de

escogencia, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

8.- Publicidad de la información del proceso de contratación.

LA ENTIDAD publicará los documentos del Proceso de Contratación por Licitación Pública No. **LP-003-2026** en el SECOP I.

9.- Vigilancia y Control Ciudadano:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso de selección de Licitación Pública No. **LP-003-2026**, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, consultándolo en el portal único de contratación SECOP I o en la **Secretaría de Planeación e Infraestructura – Oficina de Obras Públicas** ubicada en el Edificio CAM de la Alcaldía Municipal de **La Vega – Cauca.**

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto-Ley 019 de 2012.

La Vega – Cauca, **octubre** del **2026**

HAROLD ALBEIRO PALECHOR ZEMANATE
Secretario de Planeación e Infraestructura
Delegado para funciones contractuales
Decreto No. 037 del 4 de Septiembre del 2026

Proyectó; Abogado Contratista - Aspectos Jurídicos.
Aprobó: Alcalde Municipal